

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100316

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091855 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2022
ALIADO PROVEEDOR	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA
NIT:	901.446.094-5
CONTRATO No:	202100316
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de la guardia de la Cuarta brigada e instalación del CCTV de la cárcel Bellavista.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, previo aprobación a la garantía única de cumplimiento.
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	15/12/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$473.940.384) Administración utilidad incluidos.
CLAUSULA ADICIONAL N°1	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Desde el 15 de diciembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100316, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de la guardia de la Cuarta brigada e instalación del CCTV de la cárcel Bellavista", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA, el día 6 de diciembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100316 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de la guardia de la Cuarta brigada e instalación del CCTV de la cárcel Bellavista" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 previo aprobación a la garantía única de cumplimiento y un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$473.940.384) Administración utilidad incluidos.**
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 15 de diciembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100316 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091855 de 2021, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que *el día 16 de diciembre de 2021, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación N°1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091855 de 2021, por medio de la cual se fue ampliado el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 31 de agosto de 2022.*

- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010785, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de ampliar el contrato hasta el 31 de agosto de 2022, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo N°4600091855 de 2021 hasta la finalización del mismo.
- F. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 31 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 93 del comité.
- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100316 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


MIGUEL ÁNGEL RICO SUAREZ
Representante Legal-UT COLOMBIA SEGURA

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.